

Comenzó a regir el Ahora 12 con nuevos rubros y tres meses de gracia

04/10/2020

La Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación oficializó el relanzamiento del programa Ahora 12, con la incorporación de nuevos rubros y tres meses de gracia para abonar las compras realizadas en 12 y 18 cuotas. La medida entró en vigencia el 1 de octubre y regirá hasta el 31 de diciembre.

Con el fin de fomentar el consumo en ciertos sectores afectados por la pandemia, se incorporaron servicios técnicos de electrónica y electrodomésticos para el hogar; servicios educativos; servicios de cuidado personal; servicios de organización de eventos y exposiciones comerciales; talleres de reparación de vehículos automotores y motocicletas; servicios de instalación de alarma; y balnearios; y se suspendió el rubro celulares.

Continúan dentro del programa los rubros de línea blanca; indumentaria; calzado y marroquinería; materiales y herramientas de la construcción; muebles; bicicletas; motos; turismo; colchones; libros; artículos de librería; anteojos y lentes de contacto; juguetes y juegos de mesa; neumáticos, accesorios y kit de conversión de vehículos a gas GNC y repuestos; instrumentos musicales; computadoras, notebooks y tabletas; artefactos de iluminación; televisores; perfumería; pequeños electrodomésticos; servicios de preparación para el deporte; equipamiento médico; alimentos; máquinas y herramientas; y medicamentos.

El Ahora 3 tiene un 2,44% de tasa máxima de descuento directa que los emisores bancarios pueden aplicarle al comercio, a cobrar en un plazo de 10 días de las ventas realizadas con la modalidad 3 cuotas. El Ahora 6 un 4,75% de tasa máxima de

descuento directa que los emisores bancarios pueden aplicarle al comercio, a cobrar en un plazo de 10 días de las ventas realizadas con la modalidad 6 cuotas.

El Ahora 12 cuenta con 3 meses de gracia: 10,32% es la tasa máxima de descuento directa que los emisores bancarios pueden aplicarle al comercio, a cobrar en un plazo de 10 días de las ventas realizadas con la modalidad 12 cuotas.

El Ahora 18, con 3 meses de gracia y 13,43%, es la tasa máxima de descuento directa que los emisores bancarios pueden aplicarle al comercio, a cobrar en un plazo de 10 días de las ventas realizadas con la modalidad 18 cuotas.

Para los comerciantes se mantienen las condiciones financieras y, en esta oportunidad, se estableció un régimen sancionatorio para quienes incumplan con el espíritu del programa.